ANDE
PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN P/CP/Nº 5966

POR LA QUE SE AUTORIZA EL LLAMADO A LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO ANDE N° 89/2020, PARA USO DE OFICINAS ADMINISTRATIVAS EN LAS LOCALIDADES DE SAN ALBERTO, KATUETÉ Y HERNANDARIAS Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.

Asunción, 21 de mayo de 2020

VISTO: El pedido formulado por Interno DSA/DAP/67/2020 de fecha 26 de marzo de 2020, del Departamento de Administración de Propiedades de la División de Servicios Generales y Transporte, con la aprobación de la Dirección de Servicios Administrativos, para Locación de Inmueble Determinado ANDE N° 89/2020, para Uso de Oficinas Administrativas en las Localidades de San Alberto, Katueté y Hernandarias; y

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Contrataciones Públicas, en su carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC), con base en los antecedentes, fundamenta:

Que el llamado está contemplado en el Programa Anual de Contrataciones Públicas de la ANDE, para el Ejercicio 2020, con ID N° 375440;

Que el procedimiento reúne los requisitos exigidos para el llamado respectivo, en virtud a lo establecido en la Resolución DNCP N° 1494/2018 de fecha 25 de abril de 2018, Art. 1° y 4°, Inc. a) - literal a. y b.;

Que el costo de dicha Locación cuenta con la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria Nº 217/2020 de fecha 30 de abril de 2020, cuya diferencia presupuestaria será cubierta con la modalidad Plurianual, y estará sujeta a las aprobaciones de los Presupuestos correspondientes a los años, 2021, 2022 y 2023, respectivamente;

Que el procedimiento utilizado se ajusta a cuanto determina el Art. 27º, Inc. i) de la Carta Orgánica de la ANDE, modificado por el Art. 16º de la Ley N° 2199/2003;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL PRESIDENTE DE LA ANDE
RESUELVE:

1. Autorizar el llamado a Locación de Inmueble Determinado ANDE N° 89/2020, conforme a cuanto determinan las disposiciones legales vigentes, para Uso de Oficinas Administrativas en las localidades de San Alberto, Katueté y Hernandarias.

ANDE
PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN P/CP/Nº 5966

POR LA QUE SE AUTORIZA EL LLAMADO A LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO ANDE N° 89/2020, PARA USO DE OFICINAS ADMINISTRATIVAS EN LAS LOCALIDADES DE SAN ALBERTO, KATUETÉ Y HERNANDARIAS Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.

2. Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones, el cual cuenta con Dictamen UOC/ANDE/N° 80/2020 de la Unidad Operativa de Contratación de la ANDE, de fecha 29 de abril de 2020 y la conformidad de la Unidad Técnica correspondiente.

3. Dar parecer favorable para que sean invitados los siguientes locadores: 1) Edgar Sochtig, 2) Neiva Striedes Knebel en representación de Ilga Eulina Strieder y 3) Emilse Vera de Álvarez.

4. Encargar a la Dirección de Contrataciones Públicas, a la Dirección de Servicios Administrativos y a la Gerencia Financiera a proseguir con los trámites pertinentes.

5. Comunicar a quienes corresponda.

Ing. LUIS ALBERTO VILLORDO R.
Presidente